



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2013

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas y dos minutos del día 6 de Marzo de dos mil trece, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D. Luis Fernando Romero Nazario

D^a Manuela Caro López

D Luis Eduardo Delgado Aguilar

D^a Susana Rivas Pineda

D. Antonio Félix Torrado Mongango

D Pablo Pineda Ortega

D^a María Monterrubio Pérez

D José María Delgado Barba

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2012, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Rogando, por parte de D^a Susana Rivas, previamente que se de publicidad a las Actas de las Sesiones del Pleno, **SE APRUEBAN** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, las Actas de las sesiones mencionadas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL CAMPILLO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

"Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.

Visto el proyecto elaborado por la Secretaría, de Ordenanza Municipal Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

En virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

El Sr. Alcalde concede la palabra a **D^a Susana Rivas Pineda**, que comienza su intervención informando de que el Grupo Municipal Socialista votará en contra del presente acuerdo, puesto que entienden que se prima el criterio económico con la modificación del Reglamento, y que eso afecta negativamente a los vecinos.

El Alcalde toma la palabra y explica que la intención que se persigue es poner al día una normativa que se encuentra obsoleta, atribuyendo una finalidad concreta a cada uno de los puestos del Mercado de Abastos, y posibilitando que a la vista de las demandas de los vecinos pueda cambiarse el destino de los puestos por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y en contra del Grupo Socialista (5).

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE EL CAMPILLO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

"Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal Reguladora del comercio ambulante en el término municipal de El Campillo.

Visto el proyecto elaborado por la Secretaría, de Ordenanza municipal Reguladora del comercio ambulante en el término municipal de El Campillo.

En virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora del comercio ambulante en el término municipal de El Campillo, en los términos en que figura en el expediente.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

La portavoz del Grupo Municipal Socialista pide que se le aclare una duda, en relación con el asunto anterior, se recoge en el Reglamento aprobado inicialmente la posibilidad de crear una comisión, pero no se ha comunicado nada, ni se ha remitido documentación alguna para su examen por parte del Grupo Socialista, por ello pide que el Alcalde le aclare lo relativo a la formación de esa Comisión.

El Sr. Alcalde responde que en estos momentos no puede aclararle esa cuestión y pasa a explicar que se regula la venta ambulante para facilitar a la Policía Local el control de los puestos con identificaciones y determinando claramente los lugares que deben ser ocupados por los puestos, siguiendo regulaciones parecidas que existen en la comarca.

Repregunta la Sra. Rivas en relación a la no formación de la Comisión que recoge el artículo 11 del Reglamento del Mercado, a lo que el Sr. Alcalde responde que no puede contestar en estos momentos.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y en contra del Grupo Socialista (5).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de Febrero de 2013, el estudio técnico-económico del coste del servicio de Piscina Municipal, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, cuyo texto está incorporado al presente expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto".

El Alcalde concede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que su Grupo Municipal votará en contra de la propuesta de Alcaldía, porque se continúa por la senda del PP, y entiende que se debe seguir el camino de una mejor gestión y no el de la subida de tasas. El Sr. Alcalde responde que se han actualizado las tasas puesto que hacía años que no se modificaban, en este sentido puntualiza el Sr. Rodríguez Gómez que concretamente desde el año 1988 no se modifican las citadas tasas.

Toma la palabra la Sra. Manuela Caro para explicar que se pretende que el coste del servicio lo pague el ciudadano que se beneficie del mismo, y que no sean el resto de vecinos el que tenga que soportar el citado coste.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y en contra del Grupo Socialista (5).

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR EL SERVICIO DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de Febrero de 2013, el estudio técnico-económico del coste del servicio de Piscina Municipal, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS, y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS, cuyo texto está incorporado al presente expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto".

La Señora Rivas interviene para manifestar que este caso es más grave que el anterior, en la medida en que en los tiempos que corren, para las familias con sus miembros en paro esta subida supone un incremento apreciable de la tasa. El Sr. Alcalde responde que estamos ante un servicio deficitario, cuyo equilibrio se había previsto en el Plan de Ajuste y que son los usuarios de los servicios los que tienen que hacer frente a su coste.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y en contra del Grupo Socialista (5).

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR EL SERVICIO DE SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de Febrero de 2013, el estudio técnico-económico del coste del servicio de Piscina Municipal, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES, y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES, cuyo texto está incorporado al presente expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar que mantendrán el criterio seguido en los asuntos anteriores, ya que se trata de otra subida de tasas en los tiempos que corren y por tanto votarán en contra de la propuesta. A continuación, toma la palabra la Sra. Caro para explicar que en la Ordenanza propuesta se regulan otros servicios como el de Columbario, que cuenta con las instalaciones pero que al no estar regulado no podía utilizarse. Por último el Sr. Alcalde señala que no entiende como no se han actualizado estas Ordenanzas en los últimos 8 ó 10 años, provocando que los servicios sean insostenibles.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y en contra del Grupo Socialista (5).

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

"Visto el Plan Local de Instalaciones Deportivas de El Campillo, redactado por la Unidad Técnica constituida conjuntamente por el Servicio de Deportes y de Arquitectura de la Diputación de Huelva.

Comprobado que la elaboración del Plan responde a la convocatoria de la Consejería de Turismo, Deporte y Comercio incluida en el Decreto 144/2011, de 19 de Junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas (BOJA Nº 72 de 26/06/2011).

Considerando que en el citado Plan se analiza la situación actual de las infraestructuras deportivas en el Municipio de El Campillo, así como se prevén las necesidades a medio o largo plazo de instalaciones en el Municipio.

Visto todo lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 144/2011, de 19 de Junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas, propongo al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de El Campillo, redactado por la Unidad Técnica constituida conjuntamente por el Servicio de Deportes y de Arquitectura de la Diputación de Huelva, que se incluye en el expediente.

SEGUNDO Someter el Plan al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOP de Huelva y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este periodo cualquier persona podrá formular las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea posible, para realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo."

La Sra. Rivas explica que con esta propuesta se ven las dos formas de hacer política que existen, de un lado las subidas y los recortes del PP y del PA en El Campillo y del otro, la Junta y la Diputación que apuestan por la optimización de recursos en tiempos de crisis.

El Sr. Alcalde explica que en el Plan se incluyen todas las instalaciones deportivas existentes en el Municipio, y se hace una previsión de las necesidades hasta 2018, añadiendo que es su deseo que se cumpla el mencionado Plan.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y del Grupo Socialista (5).



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO OCTAVO.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA PARA FIRMA DE CONVENIO CON DIPUTACIÓN PARA SERVICIO DE ANIMALES VAGABUNDOS Y DESINSECTACIÓN.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Visto que con fecha 25 de Febrero de 2013 se dictó Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal,

"Estando vigente en este Municipio el Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos, tengo a bien dictar la presente,

RESOLUCIÓN

- a) Aprobar la adhesión al Convenio acogándose este Ayuntamiento a las Opciones A, B y recogida de animales vagabundos, para el ejercicio 2013.*
- b) Adquirir el compromiso de realizar el Ayuntamiento las aportaciones que le corresponda, a tenor de lo establecido en la cláusula tercera de dicho Convenio, e incluir el citado coste en el Presupuesto del año 2013.*
- c) Autorizar expresamente a la Diputación para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la aportación que le corresponda mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el referido Servicio Provincial.*
- d) Facultar al Alcalde tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.*
- e) Ratificar el presente acuerdo en la primera Sesión Plenaria que celebre esta Entidad Local.*
- f) Notificar este acuerdo al área de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial".*

Visto el punto quinto del citado Decreto, y siendo necesario el consentimiento del Pleno de la Corporación para la formalización del convenio, de conformidad con todo lo anterior, propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Ratificar el Decreto de fecha 25 de Febrero de 2013 de adhesión al Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

SEGUNDO Asumir expresamente los compromisos incluidos en el precitado Decreto de 25 de Febrero de 2013.

TERCERO Notificar el presente Acuerdo al área de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial."

Hace uso la Sra. Rivas de la palabra para destacar los beneficios que este Plan aporta a los Municipios adheridos al mismo. A continuación la Sra. Caro señala que habrá que establecer controles, porque existe un gran número de animales vagabundos y no se tiene constancia de que efectivamente se preste el servicio.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Retoma la palabra la Sra. Rivas para cuestionas a la Sra. Caro por la necesidad de control del servicio, aclarando la Sra. Caro que se refiere al control de la prestación efectiva del servicio por la Diputación, en especial en lo relativo a animales vagabundos y la desinsectación.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y del Grupo Socialista (5).

PUNTO NOVENO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, PARA FIRMA DE CONVENIO CON DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Visto que en anteriores años se han sucedido, en el Término Municipal de El Campillo, incendios forestales que han afectado a los recursos naturales de este Municipio.

Considerando que se han mantenido conversaciones con la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, a fin de garantizar la disponibilidad de los medios y los recursos necesarios para prevenir, y, en su caso, solucionar los eventos de esta naturaleza que pudieran producirse en el Municipio.

Comprobado que es necesario el consentimiento de el Pleno de la Corporación para la celebración del oportuno convenio con la Delegación Provincial, de conformidad con todo lo anterior, tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Autorizar la formalización de Convenio con la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva en materia de Incendios Forestales.

SEGUNDO Facultar al Alcalde tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

TERCERO Notificar el presente Acuerdo al la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva."

Doña Susana Rivas comienza el debate informando de que por parte del PSOE ya se había solicitado que se iniciar el diálogo con la Delegación de Medio Ambiente, y que van a supervisar que se firme el Convenio y que se agilice. Añade la Sra. Rivas que sería procedente la aprobación de un "Plan de Prevención de Incendios", como pusieron de manifiesto en una moción presentada al Pleno con anterioridad.

El Alcalde señala que este convenio hace referencia al INFOCA, y que la materia de desbroce, talas y limpieza en Montes Públicos debe regularse mediante convenios.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y del Grupo Socialista (5).



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO DÉCIMO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, PARA FIRMA DE CONVENIO CON ADR CUENCA MINERA A FIN DE ASUMIR EL AYUNTAMIENTO LA FUNCIÓN DE RAF.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Vista la propuesta del Consejo Territorial de la Cuenca Minera de Riotinto para que este Ayuntamiento sea entidad Responsable Administrativa y Financiera del Grupo de Desarrollo Rural de la Cuenca Minera.

Visto el artículo 5 de la Orden de 2 de Junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global (BOJA) nº 107 de 5/06/2009).

Visto que es necesaria la aceptación del Pleno de la Corporación de la citada propuesta, tengo a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Aceptar, la designación como Entidad Responsable Administrativa y Financiera del Grupo de Desarrollo Rural de la Cuenca Minera, en aplicación del artículo 5 de la Orden de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global.

SEGUNDO Suscribir el oportuno Convenio, a que hace referencia el apartado 3º del citado artículo 5 de la Orden de 2 de junio de 2009, entre la Consejería de Agricultura y Pesca, el Grupo de Desarrollo Rural de la Cuenca Minera y este Ayuntamiento.

TERCERO Nombrar como Funcionario responsable del ejercicio de la función de RAF a D. Miguel Ángel Palomino Padilla, Funcionario con habilitación de carácter nacional, y que ocupa el puesto de Secretario-Interventor en este Ayuntamiento.

CUARTO Notificar la presente Resolución a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera de Riotinto."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (2), y del Grupo Socialista (5).

PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Antes de pasar al Turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo tiene alguna moción que presentar con carácter de urgencia.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Susana Rivas, pide la palabra y solicita que se incluyan dos mociones, relativas a la Reforma de la Ley de Bases del Régimen local por suponer una merma en la Autonomía Local, y otra relativa al Día Internacional de la Mujer que es el 8 de Marzo. El Alcalde responde que no se han presentado en tiempo para poder considerar su inclusión en el Orden del Día, ya que el mismo estaba formado y notificado a los Concejales.

Se procede a la votación de la urgencia una por una de las mociones, quedando rechazada la inclusión de todas ellas, al ser necesaria la mayoría absoluta del número legal de miembros de



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

la Corporación, con los votos a favor de la inclusión del Grupo Municipal Socialista (5) y en contra del Grupo Andalucista (4) y Grupo Popular (1).

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a responder a las preguntas formuladas en sesiones Plenarias anteriores y que quedaron pendientes de respuesta:

En relación a las preguntas del Pleno Ordinario de Diciembre pendientes de responder, el Alcalde responde:

A la primera pregunta, que las convocatorias se hacen siguiendo el procedimiento establecido.

A la segunda cuestión responde que esta cuestión ya se respondió en la sesión anterior.

A la pregunta tercera, responde que el procedimiento seguido es el establecido, que la llamada se realizó y que se puede comprobar.

A la pregunta cuarta responde que las contrataciones realizadas se ajustan a los requisitos de la subvención.

A la pregunta 5 responde, esas afirmaciones son falsas, que los pagos a proveedores se realizan puntualmente y que si existe algún retraso es como consecuencia de la falta de ingresos procedentes del SGTH, como consecuencia de que el anterior equipo de gobierno solicitó por adelantado las cantidades correspondientes al ejercicio 2012..

A la sexta pregunta responde que los trabajos realizados se han hecho para igualar el desnivel de los terrenos, y que ellos mismo están reconociendo las deficiencias en la prestación del servicio de Desinsectación, desinfectación y recogida de animales vagabundos de la Diputación de Huelva.

A la séptima responde que "desde este Ayuntamiento no se tiran escombros ilegalmente en ningún lado".

A la octava cuestión, responde que esa circunstancia ya está solucionada.

A la pregunta 9, responde que el equipo de gobierno está trabajando en ese sentido y que a la vista está.

A la décima pregunta responde el Sr Alcalde que no es responsabilidad municipal, sino de la Delegación Provincial.

A la pregunta 11, responde que en primer lugar se ha procedido a la regularización administrativa, que por dejadez no se había llevado a cabo. Solucionándose además algunas deficiencias técnicas y que se pretende convenirla si los recortes de la Junta de Andalucía lo permiten.

A la decimosegunda cuestión responde que hasta ahora no ha existido ninguna normativa que regule la guardería.

A la decimotercera cuestión responde que es una situación heredada porque anteriormente no se había hecho nada, que en la actualidad se trabaja en ese sentido.

A la pregunta 14, responde que ya se han tomado las medidas adecuadas.

A la decimoquinta pregunta responde que se encuentra a buen recaudo.

A la pregunta 16 responde que la respuesta es la misma que consta en el Acta de la sesión plenaria celebrada el día 31 de Octubre de 2003, pasando a dar lectura a la misma.

A la pregunta 17, responde que los motivos de la denegación se dieron por escrito a los interesados, lo demás es producto de la imaginación.

A la pregunta 18, responde que ya se han dado las explicaciones oportunas.

A la pregunta 19 responde que esa afirmación es totalmente falsa, que el motivo es la reorganización de la cesión de locales.

Del Ruego 20, , toma nota.

A la pregunta 21, responde que el Grupo Municipal Socialista falta a la verdad, que se abre expediente por falta de proyecto para realizar la obra, que la sanción es la mínima y que la Ley es de obligado cumplimiento.

A la pregunta 22, responde que ""como otros campilleros y campilleras".

A la pregunta 23 responde que "el proyecto está a su disposición".



Excmo. Ayuntamiento de

EL CAMPILLO

(Huelva)

A la pregunta 24, responde que una vez solucionadas las deficiencias que se encontraron las instalaciones están a disposición de los usuarios. Que se encontraron la pista sin red, sin palos y sin agujeros para la instalación, así como sin luz.

A la pregunta 25 responde que sí se organizó un acto.

A la pregunta 26, responde que el Centro Polivalente reúne los requisitos y se adapta perfectamente a las necesidades de este tipo de actos.

A la pregunta 27 responde que "porque lo ha decidido el equipo de gobierno y que está a buen recaudo".

A la pregunta 28, responde que el Ayuntamiento de El Campillo cumple con todos los compromisos que ambas partes tienen firmados y así lo han hecho saber sus directivos.

A la pregunta 29 responde que hacen "política de fuegos artificiales" alejada de la realidad socioeconómica en la que ustedes han sumido al Ayuntamiento, y que el equipo de gobierno sigue trabajando para El Campillo y los campilleros y campilleras.

Por parte de D. Pablo Pineda se pasa a formular los ruegos y preguntas que se transcriben a continuación,

1. En primer lugar, ante las no respuestas que acaba de dar a los ruegos y preguntas que formulamos en el pleno de diciembre de 2012, le rogamos que no llame más "embustero" al pueblo campillero, porque, limitándose a decir que faltamos a la verdad, estáis llamando mentiroso al pueblo, porque todos y cada uno de nuestros ruegos y preguntas son el resultado de las situaciones que sufren y que nos comentan los ciudadanos de este pueblo.

2. Rogamos al equipo de Gobierno, a PP y PA, que reconsidere y retire su exigencia a vecinos de este pueblo de canalizar las aguas pluviales a la acera. Entre otras cosas, porque la solución que queréis darle a esas canales elevadas contraviene las Normas Subsidiarias, la normativa vigente, pues, en todo caso, las aguas pluviales habrían de ser canalizadas al alcantarillado municipal y las obras de conexión con el mismo corresponden y deben ser sufragadas por el Ayuntamiento. Y porque un desagüe directo sobre la acera, aunque sea a baja altura, también provoca molestias a los viandantes. Y, sobre todo, porque no se le puede pedir más sacrificios económicos a la ciudadanía, porque la gente lo está pasando mal. Porque, desde luego, parece que no os dais cuenta.

3. Pese a vuestro empeño en negarlo en un primer momento (y hasta en acusarnos a nosotros de generar una alarma con mentiras), se siguen produciendo robos en nuestro municipio. Les rogamos que expliquen las medidas concretas que se están llevando a cabo para combatir esta situación.

4. En diciembre votaron ustedes en contra de mociones en las que el Grupo Socialista reclamaba el refuerzo de medidas contra la exclusión social y el respaldo a la labor que se desarrolla desde entidades sin ánimo de lucro como los Bancos de Alimentos. Votasteis en contra porque, según vosotros, no eran temas que afectaran a los ciudadanos que habitan en nuestro pueblo. Nosotros, cada día conocemos casos de familias que lo están pasando mal aquí en El Campillo, que ni siquiera ven cubiertas las necesidades más básicas como son la comida o el agua. Os rogamos, no que toméis nota, sino que hagáis algo al respecto, porque estamos ante situaciones de verdadera emergencia social.

5. En diciembre también votasteis en contra de la moción con la que os pedíamos la vuelta del Centro de Educación Permanente a las instalaciones que ocupaban hasta su traslado a la planta alta del Edificio Polivalente de la calle Sevilla (no en vano eran consideradas de las mejores de la provincia). Ahora comprobamos, estupefactos, que queréis volver a trasladarlo, pero a un espacio que está cedido a AFA para su atención a enfermos de alzhéimer y ocupado en estos instantes también por Acamacum y su labor de asistencia a pacientes de cáncer. ¿Es que queréis acabar con esta enseñanza pública en El Campillo y, al mismo tiempo, llevaros por delante a otras asociaciones de nuestro municipio?



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

6. ¿No tuvisteis bastante con la calle Concha Espina que ahora también convertís en una escombrera el extremo oeste de la calle Manuel Centeno, en la zona del Grupo Escolar? ¿Qué queréis, destrozar el Parque Municipal Los Puentes y convertir también la zona en un nido de ratas con el peligro que ello supone para los vecinos?
7. Insistimos. ¿No pensáis poner solución a la zanja que habéis hecho en la zona del Mirador de Traslasierra? No ya por ser antiestética, sino por la amenaza que supone para la seguridad de las personas que se acercan allí, en especial, de los niños y los mayores. Son ya más de seis meses.
8. Los vecinos se siguen quejando del alumbrado, de calles que quedan completamente oscuras por la noche porque se apagan todas las bombillas (no una sí y otra no como ocurría en el mandato anterior dentro de los planes de ahorro energético) y otras a las que, pese a nuestros ruegos, seguís sin dotar de farolas.
9. Desde el Grupo Socialista ya presentamos una moción para solicitaros que negociéis con el Ayuntamiento de Almonaster la Real para evitar que los cazadores campilleros pierdan los terrenos en los que practican su actividad desde hace numerosos años. Les rogamos que nos comuniquen si han hecho algo al respecto.
10. Las quejas de vecinos por el funcionamiento de la Bolsa de Empleo Municipal continúan. Muchos se quejan de cambios de orden “extraños” y de que no se aplica el mismo rasero para todos ni en la selección ni en los tiempos de duración de las contrataciones.
11. Nos gustaría que nos informen sobre los motivos por los que las personas contratadas a través del PFEA han estado trabajando también durante los sábados.
12. ¿Se va a cubrir la vacante del auxiliar sociocultural en excedencia o se va a seguir explotando al resto de trabajadores de este Ayuntamiento?
13. ¿Por qué se está incumpliendo el Estatuto Básico del Empleado Público y el convenio con la Policía Local? ¿Por qué no se respetan los cuadrantes, no existe diálogo con la Policía ni se respetan sus derechos laborales y a la conciliación de la vida profesional y familiar?
14. También hemos vuelto a recibir quejas de vecinos con respecto a los procesos de adjudicación de los servicios de bar en las fiestas, en los que, al parecer (ya ocurrió en la pasada feria de julio), seguís sin fomentar que sean regentados por desempleados locales.
15. Queremos que expliquen también cómo ha sido el proceso de adjudicación del Bar de El Parque Municipal Los Cipreses, qué ha causado la presentación de un recurso por parte de uno de los licitadores y por qué no se le ha dado respuesta a ese recurso registrado en el Ayuntamiento.
16. Como saben, el Ayuntamiento de El Campillo siempre ha cumplido con sus pagos a la Mancomunidad bajo los distintos gobiernos socialistas, cosa que vosotros, PP y PA, dejasteis de hacer al entrar en el equipo de Gobierno. Queremos que expliquen con claridad si piensan cumplir o no (puesto que el plazo fijado por el reciente Pleno del órgano supramunicipal expira esta semana) con estos pagos para que así puedan cobrar de una vez sus nóminas los trabajadores del órgano supramunicipal y los cerca de 200 alumnos de los últimos talleres de empleo, porque ese dinero, como podrán imaginar, les hace mucha falta.
17. Vosotros, PP y PA, o PA y PP, puesto que vais de la mano también en la comarca, habéis abandonado recientemente la Plataforma Pro Apertura de la Mina compuesta por todos los alcaldes, los sindicatos y las organizaciones empresariales de la comarca. ¿Ésa es vuestra apuesta por la comarca? ¿O es la de vuestra compañera Rosa Caballero, que sólo quiere la mina para su pueblo? Abandonáis una Plataforma a la que, como recordaréis le concedisteis la



Excmo. Ayuntamiento de

EL CAMPILLO

(Huelva)

Medalla de la Villa de El Campillo en 2011, precisamente, por su "labor trascendental" en el marco del complejo proceso de reapertura de la mina. ¿Vais a retirarle también esa Medalla?

18. El diputado provincial del PP, José Luis Barragán, señor alcalde, presumió recientemente en un debate de la cadena de televisión CNH de que su partido, el PP, gobierna El Campillo. Todos lo sabíamos en El Campillo y, por lo que se ve, también en el resto de la provincia. Usted, y su grupo, señor Cuaresma, ¿no tienen nada que decir? Parecen los últimos en enterarse. Ya se lo anunciamos: el abrazo del oso.

19. Desde el Grupo Socialista os exigimos que cumpláis con vuestra responsabilidad de Gobierno con respecto a la Cabalgata de Reyes Magos, porque, con vuestra desidia, con vuestra falta de interés (son los propios voluntarios los que han tenido que acudir, insistentemente, al Ayuntamiento porque vosotros no los llamabais), y con vuestro maltrato continuado a personas y colectivos de nuestro pueblo (porque no se puede lanzar piedras a la gente y luego esperar que te ayuden), la habéis puesto en peligro, con lo que ello supondría para los niños campilleros.

20. En este sentido, queremos agradecer públicamente a las Juventudes Socialistas de El Campillo-Salvochea su campaña "SOS Cabalgata de Reyes", así como su colaboración a todos los jóvenes que han acudido a esa llamada para ayudar a los voluntarios que llevan décadas posibilitando que la Cabalgata salga a la calle cada 5 de enero, a los que, por supuesto, también les reiteramos nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento (ya se les concedió, precisamente, a propuesta de las Juventudes Socialistas, la Medalla de la Villa) por su trabajo y dedicación siempre desinteresada. Asimismo, también queremos agradecer (aunque es vuestra obligación, dicho sea de paso) la presencia allí del concejal popular Luis Eduardo Delgado Aguilar, aunque, si bien puede indicar un cierto propósito de enmienda, esto no exime al PP ni a usted, señora Caro, de las culpas anteriores. Pero, desde luego, menos aún al Grupo Andalucista, pues nos preguntamos dónde estaban, ustedes que ostentáis la Concejalía de Cultura, mientras la Cabalgata se tambaleaba, porque vosotros, señor alcalde, habríais sido los responsables últimos si la Cabalgata no llega a salir.

21. Después, por si fuera poco, miembros del Grupo Andalucista, hasta os atrevisteis a, poco menos, que decirles a los padres campilleros que era su obligación ir a trabajar en la confección de las carrozas. La participación no se impone, sino que hay que ganársela y merecerla, y vosotros, desde luego, no os la estáis mereciendo. En cambio, ustedes sí están obligados a acompañar a la Cabalgata a Traslasierra, cosa que ninguno de los seis concejales que conformáis el equipo de Gobierno, ni los andalucistas ni los populares, hicisteis, lo cual sólo puede calificarse como un desplante y una intolerable falta de respeto a nuestra aldea.

22. Volvemos a pedirnos la cesión de la antigua Estación o de la Factoría del Ferrocarril Minero a la Peña Flamenca Candil-Minero de El Campillo, porque, como saben, el minúsculo local que le alquilasteis, no cedisteis, no es apto, señora Caro (y usted lo sabe pese a que presumiera de ello en el pleno extraordinario de diciembre), para sus planes de actividades, que, entre otras cosas, además de cultura, pueden generar empleo y riqueza en nuestro pueblo, con la falta que hacen ambas cosas.

23. Al mismo tiempo os rogamos que, como no puede ser de otra manera, prestéis todo el apoyo posible a la Peña Flamenca Candil Minero de El Campillo para el Concurso que pretende organizar en el marco del Día de la Villa, porque, en términos económicos, siempre será menos de lo que costaría un evento similar al propio Ayuntamiento.

24. De igual modo, reiteramos por enésima vez nuestra petición de que se retire la multa impuesta a la Peña Cultural Barcelonista Camp Barça (a la que ya denegasteis la histórica subvención que siempre se ha dado a las asociaciones para que puedan compensar o sufragar los costes de las licencias de obras de sus sedes) y de que se dejen de cobrar alquileres en concepto de luz y agua a las entidades sin ánimo de lucro que disponen de algún local municipal para el desarrollo de sus actividades.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

25. Por otro lado, ya nos parece grave, señor alcalde, que no deje que se tomen fotografías en un acontecimiento público como es un Pleno, pero que ni siquiera dejéis entrar en el Teatro durante las actuaciones de los Carnavales a fotógrafos profesionales que envían sus instantáneas a distintos medios de comunicación ya no sabemos cómo calificarlo. Desde luego, no tendréis mucho interés en que se difundan nuestras fiestas. Luego os quejaréis de que sólo salen las malas noticias.

26. En los recién finalizados Carnavales también nos han llegado noticias de que se ha multado a numerosos vehículos propiedad de muchos de los carnavaleros de nuestro pueblo mientras actuaban con sus agrupaciones en el Teatro Municipal Atalaya. Debéis tener en cuenta que necesitan aparcar cerca del Teatro para llevar a él las cajas, bombos, guitarras y el material de atrezzo que usan para sus puestas en escena. Ya les habéis reducido la subvención anual, les habéis cobrado un alquiler por los locales de ensayo (en concepto de luz, agua, calefacción y limpieza) por primera vez en la historia y ahora premiáis su participación con sanciones que, en algunos casos, ascienden hasta los 200 euros. En fin...

27. Encima, en las redes sociales, eludís vuestra responsabilidad. Y sí sois responsables, de todas las acciones de la Policía Local. Y en este caso más, porque esas multas demuestran vuestra incompetencia a la hora de planificar y organizar eventos, puesto que la Policía Local debe ser enviada a la zona con antelación al inicio de los mismos, para regular el tráfico, facilitar la descarga de los materiales necesarios para las actuaciones y, por tanto, prevenir esas situaciones que dan lugar a sanciones. Prevenir, no castigar, ésa es la misión.

28. En este mismo punto, os pedimos que aclaréis públicamente, con sinceridad, si habéis dado órdenes explícitas a la Policía Local de multar, multar y multar. Porque esperamos que no queráis convertir a los Cuerpos de Seguridad en meros agentes recaudatorios y, menos, que si es así queráis descargar sobre los trabajadores las culpas de vuestra asfixia a la ciudadanía, ya de por sí asfixiada.

29. Señor alcalde, desde el Grupo Socialista nos preguntamos si usted tiene la conciencia tranquila o, dicho de otra manera, si a usted no le da vergüenza someter a los vecinos de El Campillo a un severo plan de ajuste y aprobar en este Pleno la subida de todo tipo de tasas e impuestos para incrementar los ingresos del Ayuntamiento con los gastos que usted, con su salario, ocasiona a las arcas municipales. ¿Amor al pueblo o, simplemente, ánimo de lucro a costa del pueblo?

30. Por último, desde el Grupo Municipal Socialista les exigimos que pongan fin a la persecución política a ciudadanos y colectivos de nuestro municipio, porque estáis haciendo daño a muchas personas de nuestro pueblo con acciones con las que estáis superando todos los límites, con actitudes más propias de otros tiempos. Así que les exigimos, señores del PA y del PP, que pongan fin a lo que es una persecución política en toda regla, porque no se lo vamos a consentir.

La Sra. Rivas Pineda toma la palabra y pregunta si la no convocatoria del Pleno Extraordinario del día 27 de Febrero se debió al servilismo del PA al PP.

El Alcalde señala que se procederá a su contestación en el próximo Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y explica que es voluntad del Equipo de Gobierno no consentir "sacar los pies del tiesto a nadie", que en el Pleno ordinario anterior en "la pregunta número 18 se realizan acusaciones que no va a consentir más". Añadiendo que todos los gastos están justificados y que se pueden comprobar cuando quieran.

La Sra. Caro solicita tomar la palabra para leer un manifiesto para homenajear a la Mujer, iniciando la lectura del mismo. La Sra. Rivas señala que no entiende como no han aceptado la



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

inclusión de urgencia del Manifiesto presentado por el PSOE y que por tanto "no escuchará un manifiesto impuesto".

Los Concejales del Grupo Municipal Socialista abandonan la sesión del Pleno, siendo las 21:10 horas.

La Sra. Caro procede con la lectura del manifiesto que se transcribe a continuación,

"Hemos dado grandes pasos en la historia de nuestra existencia. La Declaración Universal de los Derechos Humanos defiende la igualdad entre hombres y mujeres, y la Constitución Española la garantiza y protege en nuestra nación. Pero seguimos estando muy lejos de la verdadera igualdad entre hombres y mujeres.

Las mujeres somos casi el 55% del alumnado universitario, pero representamos tan solo el 16,8% de puestos de responsabilidad en la Universidad y fuera de ella. El 15,2% de las mujeres tiene unos ingresos menores o iguales al salario mínimo interprofesional, el triple que el porcentaje de hombres en esa situación (5,6%). A medida que aumenta el número de hijos menores de 12 años disminuye la tasa de empleo femenino, pero no ocurre así en el caso de los hombres. Solo el 11,5% de los consejeros de las empresas que cotizan en el Ibex-35 son mujeres; en el Consejo General del Poder Judicial representamos únicamente el 35%, y en las Reales Academias, no llegamos al diez por ciento.

El número de mujeres sin empleo en España supera 2.400.000.

Cada uno de estos datos es un motivo para conmemorar este día. Cada una de las estadísticas es una razón para seguir trabajando. Nos sobran motivos. Motivos son las mujeres que cada día buscan un empleo porque quieren vivir de su trabajo.

Motivos son las madres y esposas que nunca han trabajado fuera de casa y que ante la situación de desempleo de sus parejas salen a la calle a buscar un empleo. Motivos son las mujeres jóvenes, las que han recibido una mejor formación que sus progenitores y no encuentran un empleo. Motivos son las abuelas, pilar esencial de las familias jóvenes, mujeres incansables que ya educaron a sus hijos y ahora cuidan tan generosamente de sus nietos.

Hoy es el día de homenajear a las Mujeres, personas, que luchan cada día para vivir de su trabajo, de su capacidad y de su formación, con esfuerzo porque no quieren ni subsidios ni caridad. Personas que nacen hijas, amigas, esposas, madres, abuelas y siempre predomina en ellas el hemisferio derecho del cerebro, el de las emociones, los sentimientos, la creatividad y la formación de los sueños.

Hoy tenemos presentes a todas las jóvenes que, gradas al sacrificio y al esfuerzo de su familia, han recibido una magnífica formación y se sienten preparadas para ser independientes y quieren devolver a la sociedad, con su trabajo y dedicación, todo lo que la sociedad ha invertido en ellas, pero se sienten frustradas ante la escasez de ofertas laborales.

Hoy tenemos presentes a las autónomas, esas mujeres emprendedoras, tanto a las que han tenido que cerrar su negocio como a las que aguantan como pueden porque se niegan a echar el cierre del comercio, la peluquería o el establecimiento que tanto esfuerzo y sacrificio les ha costado poner en marcha.

Hoy tenemos presentes a las madres que trabajan fuera de casa, a las que atienden a sus hijos, a sus mayores y cargan encima con la culpabilidad por no poder desarrollarse profesionalmente o por no cumplir con lo que ellas consideran que es su papel de madres cuando hombres y mujeres deberíamos ser corresponsables por igual.

Hoy nos acordamos de las viudas. De esas mujeres que con la muerte de sus maridos han



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

perdido a sus compañeros pero tienen que seguir manteniendo a la familia. Y lo hacen con una pensión baja o muy baja, soportando solas los mismos gastos. A la tristeza se suman las dificultades económicas.

Hoy también tenemos presente a las amas de casa, las trabajadoras incansables que hacen de los hogares españoles el mejor medio para transmitir valores, la mejor residencia de ancianos, el mejor centro de cuidados para los enfermos, la mejor guardería para los pequeños, el mejor centro de tertulias familiares y el mejor de los restaurantes para cada miembro de su familia. Muchas son abuelas y, al cuidar y educar a sus nietos, juegan un papel esencial para que sus hijos e hijas ejerzan su profesión y se desarrollen como personas. Esas mujeres que dejan de lado sus vidas para dedicarse a los demás, que dejan de lado su desarrollo personal y profesional para permitir que sus hijas tengan la oportunidad de superarlas.

No podemos dejar de recordar a todas las Jóvenes que están abandonando su país, sus familias y sus costumbres por buscar un futuro laboral y un mejor desarrollo personal.

Es hora de estrechar diferencias, es hora de gritar el acercamiento de ese mundo de hombres y mujeres, de llegar a la verdadera igualdad, de hablar de personas, independientemente del sexo.

Es hora de lograr introducir mecanismos eficaces que permitan que mujeres y hombres puedan de verdad conciliar vida profesional, familiar y personal.

Es el momento de atrevernos a las reformas que nos traigan un futuro con más oportunidades para todos.

Para lograrlo: Convocamos a toda la sociedad para que trabaje con nosotras en el reto de la igualdad, en el acceso al empleo, y para que dejemos de una vez de tener las condiciones laborales más precarias.

Invitamos a no olvidar a los millones de mujeres que sufren situaciones del todo intolerables, en todos los lugares del mundo, donde ni siquiera se respeta su derecho a la vida.

Y solicitamos a toda la sociedad, hacer del Día Internacional de la Mujer la mejor oportunidad para reclamar nuestros derechos con coherencia, respeto y desde la unidad de hombres y mujeres.

Por ello, pedimos una vez más en este 8 de marzo, que te atrevas a luchar por una sociedad más justa y más libre, por una sociedad en igualdad.

Si nacemos y morimos de igual manera, merecemos vivir en igualdad."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla